

Proceso: SUCESIÓN
Causante: ANA DOLORES RODRIGUEZ
500013110002-2012-00222-00.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de mayo de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019).

En atención a lo solicitado en memorial que antecede, observando que con auto del 10 de febrero de 2016 se decretaron las medidas cautelares ahora nuevamente solicitadas, se dispone expedir nuevamente las comunicaciones respectivas para el registro de las mismas, y teniendo en cuenta las correcciones de algunas de las matriculas inmobiliarias efectuadas en autos del 6 de abril de 2016 y auto del 9 de junio de 2016.

Como quiera que el término de los treinta (30) días de suspensión concedidos ya se encuentran vencidos, se les solicita a todos los interesados en la sucesión pronunciarse al respecto, a fin de proseguir con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.